

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 131-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 20 de agosto de 2010

CONSIDERANDO:

Que, es posible verificar en los centros de salud como en los hospitales a cargo de la Dirección Regional de Salud de Lambayeque, la carencia de personal médico y asistencial especializado que optimice la calidad y el alcance de la prestación de los servicios de salud hacia la población.

Que, la generación de nuevos centros de salud y hospitalarios en Lambayeque por parte de la Dirección Regional de Salud, no vendría siendo acompañada de la provisión del recurso humano especializado que la prestación de los servicios de salud requieren, lo que vendría limitando considerablemente la eficacia y eficiencia de estos servicios.

Que, en este sentido se hace necesario implementar por parte de la Dirección Regional de Salud, de una adecuada planificación, acompañada de una eficiente gestión orientada a la procura de la fuente presupuestal necesaria ante el Gobierno Nacional, que permita cubrir el déficit de profesionales de la salud a fin de garantizar un servicio óptimo a la población lambayecana.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 11.AGO.2010;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 131-2010-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque que, a través de la Dirección Regional de Salud, se gestione ante el Gobierno Nacional los recursos presupuestales necesarios, así como el incremento de plazas de acuerdo a la especialidad, para cubrir de manera urgente las necesidades de personal médico y asistencial para la atención de la salud en los centros de salud y hospitales de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE